

Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30141-19-2128-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2128

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	333,711.9
Muestra Auditada	333,711.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación de objetivos y metas estratégicas establecidas.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de control son insuficientes para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre autoevaluación de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión a fin de conocer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-30141-19-2128-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 333,711.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FAISMUN por 333,711.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,378.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 344,090.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 341,686.3 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						Recursos destinados a otros conceptos
Agua potable	6	17,078.2	5.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	1,852.8	0.5
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	5	8,611.8	2.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	90	264,539.3	76.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	13	14,605.0	4.2	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	27	30,132.0	8.7			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	1,852.8	0.5
Reintegros y remanentes						
Subtotal obras y acciones	141	334,966.3	97.3	Reintegros a la TESOFE	550.0	0.2
Gastos indirectos	1	6,720.0	2.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1.4	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	551.4	0.2
Subtotal (A)	142	341,686.3	99.3			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		344,090.5	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	50	118,659.5	34.4
ZAP Rural	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	25	55,313.9	16.1
Pobreza extrema	66	160,992.9	46.8
TOTALES	141	334,966.3	97.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	69	128,315.7	37.2
Complementaria	72	206,650.6	60.1
TOTALES	141	334,966.3	97.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 34.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 29.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, se observó que el municipio destinó 6,720.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, destinó el 60.1% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

El Órgano de Control Interno del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/INV/2024/043, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,852.8 miles de pesos a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Distribución por concepto de pago de derechos para la validación de 56 proyectos financiados con recursos del fondo, concepto que se encuentra fuera de las acciones o programas señaladas en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del fondo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE PAGOS FUERA DEL CATÁLOGO DE ACCIONES ESTABLECIDAS
EN LOS LINEAMIENTOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fecha de pago	Concepto de pago de acuerdo con registros contables	Contrato de obra financiado con recursos de FAISMUN asociado	Beneficiario	Monto
1	10-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0138 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0138	CFE Distribución	7.3
2	10-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0142 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0142	CFE Distribución	7.7
3	10-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0140 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0140	CFE Distribución	5.9
4	10-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0144 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0144	CFE Distribución	41.0
5	10-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0143 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0143	CFE Distribución	18.0
6	12-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0145 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0145	CFE Distribución	9.6
7	12-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0146 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0146	CFE Distribución	17.6
8	12-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0136 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0136	CFE Distribución	21.2
9	12-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0147 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0147	CFE Distribución	17.3
10	12-may-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0135 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0135	CFE Distribución	11.1
11	12-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0092 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0092-0093	CAEV	16.6
12	12-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0001 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0001	CAEV	36.8
13	13-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0027 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0027-0168	CAEV	6.6
14	14-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0139 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0139	CFE Distribución	10.3
15	14-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA VALIDACIÓN DE CFE DISTRIBUCIÓN (CFE) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0139 POR PAGO CON TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0139	CFE Distribución	12.4
16	19-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0066 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0066-0067	CAEV	30.0
17	26-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0083 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0083-0084-0085	CAEV	41.4
18	26-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0023 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0022-0023	CAEV	11.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Fecha de pago	Concepto de pago de acuerdo con registros contables	Contrato de obra financiado con recursos de FAISMUN asociado	Beneficiario	Monto
19	26-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0011 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0011	CAEV	71.4
20	29-jun-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0021 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0020-0021	CAEV	6.2
21	26-jul-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0041 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0039-0040-0041	CAEV	7.0
22	26-jul-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0040 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0039-0040-0041	CAEV	14.1
23	26-jul-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0028 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0028-0029	CAEV	14.3
24	26-jul-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0061 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0060-0061-0062	CAEV	15.2
25	26-jul-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0009 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0009	CAEV	64.5
26	26-jul-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 202330141 0062 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0060-0061-0062	CAEV	7.2
27	04-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0021 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0020-0021	CAEV	0.9
28	08-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0056 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0055-0056-0057	CAEV	5.8
29	08-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0057 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0055-0056-0057	CAEV	10.3
30	14-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0070 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0068-0069-0070	CAEV	21.0
31	14-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0006 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0006	CAEV	248.9
32	14-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0008 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0008	CAEV	104.6
33	14-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0069 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0068-0069-0070	CAEV	11.2
34	17-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0050 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0048-0049-0050-0051	CAEV	5.7
35	17-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0049 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0048-0049-0050-0051	CAEV	19.5
36	17-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0049 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0048-0049-0050-0051	CAEV	19.5
37	24-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0074 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0073-0074-0075	CAEV	16.6
38	24-ago-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0075 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0073-0074-0075	CAEV	26.6

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Fecha de pago	Concepto de pago de acuerdo con registros contables	Contrato de obra financiado con recursos de FAISMUN asociado	Beneficiario	Monto
39	25-agosto-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0089 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0088-0089-0090-0091	CAEV	5.1
40	25-agosto-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0091 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0088-0089-0090-0091	CAEV	19.7
41	25-agosto-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0090 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0088-0089-0090-0091	CAEV	11.5
42	29-sept-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0010 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0010	CAEV	28.6
43	29-sept-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0004 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0004	CAEV	175.8
44	05-oct-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0082 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0081-0082	CAEV	29.6
45	19-oct-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0098 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0097-0098	CAEV	9.0
46	25-oct-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0051 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0048-0049-0050-0051	CAEV	2.4
47	07-novi-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0013 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0013	CAEV	117.4
48	07-novi-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0017 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0017	CAEV	29.1
49	07-novi-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0176 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0174-0175-0176	CAEV	27.2
50	07-novi-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0175 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0174-0175-0176	CAEV	13.0
51	15-novi-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0007 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0007	CAEV	50.9
52	23-novi-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0005 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0005	CAEV	166.1
53	23-novi-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0012 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0012	CAEV	92.7
54	24-novi-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0100 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/PI/0099-0100	CAEV	25.9
55	22-dic-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0010 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/AD/FAISMUN/2023/0010	CAEV	5.8
56	22-dic-23	DERECHO POR RECIBIR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2023 30 141 0007 POR PAGO DE VALIDACIÓN TRANSF	HASAT/IR/FAISMUN/2023/0007	CAEV	29.8
TOTAL					1,852.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, pólizas, órdenes de pago y facturas.

NOTA: La suma total pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas contables, órdenes de pago, líneas de captura, reportes de pago y consultas de movimientos bancarios, que acreditan los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por 1,880,724.00 pesos que incluyen rendimientos financieros por 27,901.08 pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 1.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredító su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 37 proyectos por un importe pagado de 128,402.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	318479	Rehabilitación de sistema de agua entubada en la localidad de Montepío	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,505.6
2	334324	Ampliación de sistema de agua entubada en la localidad de Paso de la Vía	Agua potable	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	3,316.1
3	335116	Rehabilitación de drenaje pluvial calle Concepción Escalera en la localidad de Salinas Roca Partida	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,339.0
4	177500	Ampliación de electrificación rural en la localidad del Cerro de las Iguanas	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,647.1
5	274721	Ampliación de electrificación rural en la calle Manzana Perdida en la localidad de Texalpan de Arriba	Electrificación rural y de colonias pobres	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,682.1
6	80110	Construcción de techo en área de impartición de educación física en escuela secundaria Benito Juárez García clave 30DTV0879V	Infraestructura básica del sector educativo	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,220.6
7	322745	Construcción de aula en prescolar Lucerito clave 30DJN0881U en la localidad de Chuniapan de Arriba	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	651.9
8	57403	Construcción de pavimentación en el circuito de las calles Salvador Díaz Mirón Lázaro Cárdenas del Río Benito Juárez García	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,185.9
9	89132	Construcción de pavimentación en la calle Chapultepec en la colonia Niños Héroes en San Andrés Tuxtla	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,936.7

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
10	89696	Construcción de pavimentación en la calle Prolongación Allende 2da. Etapa en la localidad de Xoteapan	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,999.5
11	149995	Construcción de pavimentación en la calle Alfonso Arroyo Flores 1er. Etapa en la localidad de Vista Hermosa	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,404.3
12	182333	Construcción de banquetas en la calle Vicente Guerrero en la localidad Puerta Nueva Xoteapan Puerta Nueva	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,991.4
13	199307	Rehabilitación de caminos rurales La Floreña de la localidad de Adolfo Ruiz Cortines La Floreña	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	621.2
14	234907	Construcción de pavimentación en la calle Benito Juárez 2da. Etapa en la localidad de Benito Juárez	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,441.6
15	236835	Construcción de pavimentación en la calle Vicente Guerrero 2da. Etapa en la localidad de Los Mérida	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,255.5
16	255038	Construcción de pavimentación en la calle Agronomía en la colonia Emiliano Zapata	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,417.7
17	255268	Construcción de pavimentación en la calle Nicolás Bravo en la localidad de Sihuapan	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,646.1
18	256915	Rehabilitación de parque público en la localidad de Tilapan	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	6,574.5
19	322677	Construcción de pavimentación en el circuito de las calles 2c y 7c en la colonia Benito Juárez	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,600.0
20	335477	Rehabilitación de puente vehicular calle 7 de Agosto en San Andrés Tuxtla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,518.3
21	341485	Construcción de pavimentación en la calle José Ramirez de la Rosa, en la colonia Buenavista en San Andrés Tuxtla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,539.3
22	342690	Construcción de pavimentación en la calle Primitivo Murillo, en la colonia Belén Chico en San Andrés Tuxtla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,724.5
23	346263	Construcción de pavimentación en la calle Uno en la colonia San Andrés en San Andrés Tuxtla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,949.5
24	358657	Construcción de pavimentación en la calle Josefa Ortiz de Domínguez en la localidad de San Juan de la Gloria	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,009.2
25	358725	Construcción de pavimentación en la calle Lázaro Cárdenas del Río 2da. Etapa en la localidad de San Leopoldo	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	4,043.0
26	359311	Rehabilitación de camino sacacosechas Ilano San Pedro en la localidad del Popotol	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	6,500.0
27	359344	Rehabilitación de camino sacacosechas La Redonda al panteón en la localidad de La Redonda	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,770.0
28	359356	Rehabilitación de camino sacacosechas Matalapan Monterrey en la localidad de Matalapan Monterrey	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,300.0
29	359416	Rehabilitación de caminos rurales Miguel Hidalgo a Cuauhtémoc en la localidad de Cuauhtémoc	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,693.8
30	359451	Rehabilitación de caminos rurales rancho nuevo en la localidad de Rancho Nuevo La Ceiba de Abajo	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	3,080.7
31	359529	Rehabilitación de alumbrado público obra en diversas calles en zona centro de la cabecera municipal	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,197.8
32	359565	Mantenimiento de andadores urbanos en diversas calles en zona centro de la cabecera municipal en San Andrés Tuxtla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,973.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:				Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
33	359588	Construcción de pavimentación en el circuito de las calles Ignacio López Rayón Quintana Roo en la localidad de Los Pinos	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,080.0	
34	359610	Construcción de pavimentación en el circuito de las calles callejón del Cristo Calvario, en la colonia Tres de Mayo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,849.3	
35	360814	Construcción de pavimentación en la calle Francisco Villa en la localidad de Cuesta de Laja	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,246.2	
36	No reportado	Rehabilitación de camino sacacosechas "El Apompal"	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,770.0	
37	425949	Gastos indirectos para la supervisión de obra	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	6,720.0	
						TOTAL		128,402.3	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, sin embargo, se identificó que no se realizó la carga y validación correspondiente en la MIDS de la Secretaría de Bienestar del proyecto de urbanización denominado “Rehabilitación de camino sacacosechas El Apompal”.

El Órgano de Control Interno del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/INV/2024/043, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se

comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 36 contratos que amparan 36 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 117,675.4 miles de pesos, de los cuales 2 fueron de forma directa por un importe de 1,872.6 miles de pesos y 34 contratos por invitación restringida por un importe de 115,802.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 36 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 117,675.4 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó un contrato que ampara un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, en el rubro de servicios relacionados con obra pública por invitación restringida por un importe de 6,720.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; el prestador de servicios participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los servicios están amparados en su contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

11. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó una acción de servicios relacionados con obra pública que ampara un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 6,720.0 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las bitácoras, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción que acreditan que la prestación de los servicios cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y monto pactado en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 36 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 121,682.3 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y volúmenes de obra seleccionados para su verificación presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; asimismo, difundió esta información entre su población por medio su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INFORMES REPORTADOS A SHCP Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Monto pagado reportado ante la SHCP mediante el SRFT de los proyectos seleccionados para su revisión	Monto pagado de la información financiera del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Diferencia
126,238.0	128,402.3	2,164.3

FUENTE: Informes trimestrales reportados ante la SHCP mediante el SRFT, estados de cuenta bancarios del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

El Órgano de Control Interno del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/INV/2024/043, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,880,724.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,880,724.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 27,901.08 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 333,711.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 333,711.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,378.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 344,090.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 341,686.3 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que destinó el 60.1% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; no realizó la carga y validación correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar de un proyecto financiado con recursos del fondo, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; adicionalmente, realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y a la Comisión Federal de Electricidad Distribución por concepto de pago de derechos para la validación de 56 proyectos financiados con recursos del fondo, concepto que se encuentra fuera de las acciones o programas señaladas en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del fondo; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que no fue congruente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de

Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.5% a drenaje y letrinas, el 76.9% a urbanización, el 4.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 8.7% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 34.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 29.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera

5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 73 quinqueis.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.